



El futuro  
es de todos

Cancillería  
Consulado de Colombia  
en Amsterdam



# Cartilla

# Estatus migratorio en Países Bajos

Preguntas y respuestas para colombianos

---



# INGRESO

1

**Si una persona sobrepasa su estadía de 90 días y no ha podido regresar a Colombia ¿Cómo se puede solicitar una extensión para 180 días?**



Clarificando la pregunta, no se puede extender a 180 días, si no que en total son 180 días; es decir, 90+90. Esta extensión se puede solicitar directamente en el Servicio de Inmigración y Naturalización (IND) <https://ind.nl/>

Se puede extender su permiso por circunstancias especiales, por ejemplo, cuando no pueda salir del Reino de los Países Bajos debido a una enfermedad grave o debido a circunstancias fuera de su control, como es el caso actual por causa del COVID-19. Puede extender su período de exención de visado hasta 90 días como máximo. Es decir que su estadía total no puede exceder los 180 días. También debe tener recursos económicos suficientes para mantenerse y solventar sus gastos.

En la página IND.NL en la sección KORT VERBLIJF (en Neerlandés) SHORT STAY (en inglés), puede obtener mayor información.

Se puede hacer una cita en el IND para pedir la extensión.

2

**Para el caso de una ciudadana que ingresó a Países Bajos y no ha podido regresar a Colombia. Está con su hija y esposo, y se encuentra embarazada. ¿Necesitan un permiso para permanecer?**



Si usted ingresó como turista, debe solicitar la extensión de su visa de turista por causa de fuerza mayor, en este caso COVID-19, o el embarazo y por ella su incapacidad de realizar viajes largos (En general, antes de la semana 36 de embarazo se considera seguro y si tiene un embarazo saludable es posible realizar viajes en avión, de todas formas, debe consultarlo con un médico).

De todas formas, es conveniente saber cuándo fue que entró y la razón del impedimento de su salida. Además, es importante saber la nacionalidad del cónyuge.

Debe entrar en contacto con el IND.

### 3

## Un ciudadano con nacionalidad española y colombiana, ¿cómo puede traer a su madre colombiana (63 años)? ¿Cuál es el procedimiento para dicho trámite?

En virtud de los art 2(d) y 3 de la Directiva 2004/38/CE, se le permite al ciudadano europeo la reunificación con los ascendientes directos a cargo. En este caso, se aplica esta directiva dado que posee la Nacionalidad Española.



Para solicitar este permiso de residencia debe cumplir con algunos requisitos, entre ellos y el más importante es que el familiar debe depender financieramente del ciudadano europeo. El familiar debe demostrar que recibe regularmente dinero, por ejemplo mensualmente. También debe demostrar que ha recibido esta ayuda por los últimos 12 meses y que solo con esta ayuda ha podido pagar necesidades básicas como alquiler o alimentos.

Para solicitar este permiso de residencia, el familiar debe estar en Los Países Bajos para hacer la solicitud.

La madre que tiene nacionalidad colombiana no necesita visa para entrar al territorio Schengen. Sin embargo, una persona que solo puede entrar con visa, debe solicitar una visa llamada “faciliterend visum”. Esta visa es especial para los familiares de ciudadanos europeos que vienen especialmente a pedir este tipo de residencia. Al pedir la visa debe especificar que ese es el objetivo del viaje.

Una vez el familiar esté aquí, puede solicitar la visa al IND. En la página del IND encuentra el formulario necesario para la solicitud. Es el formulario 6006 (en neerlandés) y el nombre del formulario es “Aanvraag Toetsing aan het EU-recht (bewijs van rechtmatig verblijf)”

### 4

## ¿Existe algún mecanismo legal que le permita a una persona visitante cambiar la decisión del oficial migratorio cuando niegan el ingreso a territorio europeo o los Países Bajos?

En este caso se debe ver la razón del porqué se le ha negado la entrada al país. En general, es facultad discrecional y soberana de los Estados permitir o no el ingreso de nacionales de terceros países a sus territorios. La autoridad de control migratorio en uso de sus facultades legales se reserva el derecho soberano de decidir sobre el ingreso y admisión de viajeros a sus territorios. Por ello, la decisión de no admisión es en general inoponible e inapelable.



Hay pocas excepciones, por ejemplo, si se le ha puesto una sanción de prohibición de entrada por ejemplo por ser considerada persona non grata, esta puede ser “apelada” (revisada) ante el IND.

Si ya pasó el plazo de apelación, puede ser posible pedir una cancelación (si cumple con ciertos requisitos) de la prohibición de entrada. Esto depende del tipo de sanción que se le ha puesto y cuando le han puesto la sanción.

5

**En esta época de pandemia, si se viaja a otro país de la Unión Europea, pero con escala en Países Bajos, ¿se permite la entrada como turista?**



En esta época de pandemia se recomienda encarecidamente abstenerse de realizar viajes a los Países Bajo a no ser estrictamente necesario, existen ciertas circunstancias y excepciones que permiten el ingreso, pero depende de cada caso en particular.

Con todo, si es pasajero en tránsito, debe mostrar que tiene permiso de ingreso al país de origen para poder transitar vía los Países Bajos.

A fecha 7/11/2020 Los Países Bajos no habían cerrado su frontera, por lo que estando dentro del espacio Schengen, se permite el tránsito en el Reino de los Países Bajos cumpliendo con las medida de bioseguridad correspondiente.

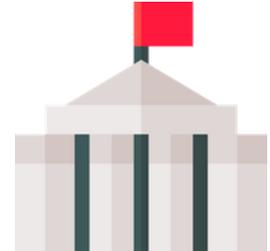
Fuente IND. <https://www.government.nl/topics/coronavirus-covid-19/tackling-new-coronavirus-in-the-netherlands/travel-and-holidays/visiting-the-netherlands> (en inglés)

# RESIDENCIA

1

Si logro sacar una residencia después de 5 años, ¿la perdería si me voy del país por 1 o dos años por x motivo? Por ejemplo, trabajo, estudio, etc. ¿Podría volver a Holanda con la residencia?

Si ha obtenido una residencia por el período de 5 años, se aplica el art 11 párrafo 2 de la Directiva 2004/38/CE, que establece que:



*“La validez de la tarjeta de residencia no se verá afectada por ausencias temporales no superiores a seis meses al año, ni por ausencias de mayor duración para el cumplimiento de obligaciones militares, ni por una ausencia no superior a doce meses consecutivos por motivos importantes como el embarazo y el parto, enfermedad grave, estudios o una formación profesional, o el traslado por razones de trabajo a otro Estado miembro o a un tercer país.”*

Por ende, si usted posee una visa por 5 años, solo se le permite ausentarse por

- 6 meses dentro de un año
- Un plazo de 12 meses consecutivos por los motivos señalados.

Si ha obtenido la residencia permanente, se aplica se aplica el art 16 párrafo 3 y 4, que establece que:

*“3. La continuidad de la residencia no se verá afectada por ausencias temporales no superiores a un total de seis meses al año, ni por ausencias de mayor duración para el cumplimiento de obligaciones militares, ni por ausencias no superiores a doce meses consecutivos por motivos importantes como el embarazo y el parto, una enfermedad grave, la realización de estudios o una formación profesional, o el traslado por razones de trabajo a otro Estado miembro o a un tercer país.*

*4. Una vez adquirido, el derecho de residencia permanente sólo se perderá por ausencia del Estado miembro de acogida (en este caso el Reino de los Países Bajos) durante más de dos años consecutivos.”*

Por ende, si usted posee residencia permanente, solo se le permite ausentarse por

- 6 meses dentro de un año
- un plazo de 12 meses consecutivos por los motivos señalados.
- esta se pierde sólo por la ausencia en el Reino de los Países Bajos por más de dos años consecutivos.

# VISAS

1

¿Quién debe solicitar una visa de estudio? ¿La Universidad dónde se está inscrito o debe hacerla el estudiante directamente con el Servicio de Naturalización e Inmigración de los Países Bajos - IND?



Depende de la Institución a la que ha sido admitido si el apoyo incluye que se encargue de gestionar su permiso. Se adjunta la lista de instituciones reconocidas como Sponsors.

2

Si estoy estudiando con una visa de Alemania, y consigo una pasantía en Países Bajos, ¿debo hacer un procedimiento adicional para poder estar en Países Bajos con esta visa?



-Si es una pasantía Erasmus no es necesario.  
-Si no es una pasantía Erasmus es posible que necesites una visa adicional.

Más información puede consultarse en el link:

<https://www.studyinholland.nl/dutch-education/doing-an-internship#anchor-heading-456>

3

¿Existe el riesgo de expulsión del país si el migrante trabaja con una visa que no lo habilita para hacerlo?



Por regla general, los motivos de expulsión son:

- A. Orden público
- B. Seguridad pública

En ambos casos, no procede la expulsión de forma automática y esta debe ser estudiada en particular. Además se establece la expulsión como sanción accesoria a una pena privativa de libertad

Con todo, existe la sanción de revocación de los permisos de residencia. IND informa que:

*“Cuando se retira el reconocimiento, el IND retira los permisos de residencia a los extranjeros que se encontraban bajo el patrocinio del patrocinador reconocido. La revocación del permiso de residencia del extranjero se evaluará individualmente.*

*¿El ciudadano extranjero desconocía el motivo de la revocación? El permiso de residencia no se retirará inmediatamente. El extranjero tendrá 3 meses para buscar otro sponsor (reconocido). Si no puede encontrar uno en un plazo de 3 meses, se le puede retirar el permiso de residencia. El extranjero recibirá primero una carta en la que se explica que el IND tiene la intención de revocar el permiso de residencia (decisión prevista de revocación).*

*¿Conocía el extranjero el motivo para retirar el reconocimiento o estaba involucrado? En ese caso, el IND puede revocar instantáneamente el permiso de residencia.”*

Fuente <https://ind.nl/en/Pages/Enforcement.aspx>

## TRABAJO

**1** Si estoy de turismo y consigo un trabajo, ¿me puedo quedar enseguida o tengo que hacer la visa desde Colombia?

Todos los permisos de residencia deben tramitarse en principio desde el país de origen, ya que se requiere el Machtiging tot Verlopig Verblijf - MVV, la visa temporal, y ésta se debe estampar en la embajada correspondiente. En este caso Colombia.



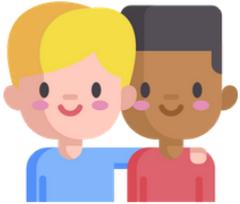
De todas formas, si usted ingreso con un MVV y durante esta estadía usted encuentra un trabajo, puede aplicar a un permiso de residencia por trabajo si cumple con los demás requisitos.

En la parte final se informa al respecto de los cambios de residencia.

# NATURALIZACIÓN

1

sobre el proceso de naturalización en Países Bajos (sin reunificación familiar): Para naturalizarse como nacional holandés luego de 5 años, uno de los requisitos exige renunciar a la nacionalidad colombiana. ¿Existen opciones para no tener que renunciar o hay opciones de recuperar la nacionalidad colombiana luego de la naturalización?



Con relación a las opciones para no renunciar, dependerá del proceso de naturalización que se esté llevando a cabo con el Reino de los Países Bajos y de las estipulaciones que correspondan.

En el caso de Colombia, el artículo 96 de la Constitución Política de Colombia establece que: “(...) La calidad de nacional colombiano no se pierde por el hecho de adquirir otra nacionalidad. Los nacionales por adopción no estarán obligados a renunciar a su nacionalidad de origen o adopción.”

Por su parte, el Artículo 2.2.4.1.22 del Decreto No. 1067 de 26 de mayo de 2015, establece:

*“READQUISICIÓN DE LA NACIONALIDAD. Los nacionales por nacimiento o por adopción que renuncien a la nacionalidad colombiana, sólo podrán readquirirla una vez transcurridos dos (2) años, contados a partir de la fecha del Acta de Renuncia”.*

Se recomienda consultar con las autoridades migratorias de los Países Bajos, si usted puede recuperar la nacionalidad colombiana, sin tener perjuicio con su actual nacionalidad.

Los requisitos para recuperar la nacionalidad colombiana pueden ser consultados en la página del Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia o de cualquier Consulado Colombiano:

[https://www.cancilleria.gov.co/tramites\\_servicios/nacionalidad/recuperacion](https://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/nacionalidad/recuperacion)

# OTRAS CASUÍSTICAS

(Preguntas de CASA MIGRANTE)

1

Buenas tardes mi nombre es XXXXXX ciudadana colombiana, hace 6 años mantengo una relación sentimental con el Señor XXXXXXXX ciudadano neerlandés. Hace 4 años contrajimos matrimonio en territorio neerlandés, meses después lo hicimos oficial también en Colombia. Durante todo este tiempo he estado yendo y viniendo intermitentemente.

El día 18 de agosto del presente año 2020, volé a Holanda por medio de un vuelo humanitario donde se solicitaba la reunificación familiar, mi tiempo en el espacio Schengen se termina el día 16 de noviembre, motivo por el cual solicito su ayuda para poder extender mi permanencia en Los Países Bajos y de ser posible iniciar mi proceso de residencia desde acá, puesto que cumplo con todos los requisitos solicitados.

El día 18 de agosto del presente año 2020, volé a Holanda por medio de un vuelo humanitario donde se solicitaba la reunificación familiar, mi tiempo en el espacio Schengen se termina el día 16 de noviembre, motivo por el cual solicito su ayuda para poder extender mi permanencia en Los Países Bajos y de ser posible iniciar mi proceso de residencia desde acá, puesto que cumplo con todos los requisitos solicitados.



Antes de volar a los Países Bajos, el día 13 de agosto presenté el examen Inburgering y recibí respuesta el día 5 de octubre donde se indica que aprobé las 3 partes del examen.

Esta solicitud se hace puesto que tanto en Europa como en Colombia el número de infectados por Covid-19 sigue en aumento. Sinceramente uno de mis mayores temores es la pandemia, y la incertidumbre de no saber cuándo podré volver a reunirme con mi esposo.

Aguardando su pronta y positiva respuesta acudo a ustedes con el fin de tener orientación legal ya que la situación en que me encuentro es inestable, y el monto que debemos invertir en los pasajes es bastante alto y en el momento no contamos con ese dinero.

## Respuesta:

Siendo colombiana usted no necesita visa, pero tiene un periodo de 90 días para permanecer en el espacio Schengen. Después de estos 90 días no es posible extender una visa ya que usted no cuenta con una visa.

El IND (oficina de inmigración) ha publicado en su página oficial que las personas que están aquí por el periodo otorgado de 90 días, pueden permanecer aquí por la situación actual. Pero es importante poder demostrar que no hay manera de regresar a su país, por ejemplo porque la aerolínea canceló los vuelos o porque no hay vuelos etc.



En este momento Colombia está abierto nuevamente a turismo y aerolíneas como KLM tienen vuelos diarios a Colombia. Así que es difícil demostrar esto.

También tiene que tener en cuenta que en este momento las autoridades migratorias neerlandesas están menos estrictas en el control en el aeropuerto con el plazo de 90 días, pero existe igualmente el riesgo que le puedan poner una prohibición de entrada por exceder el plazo.

La solicitud del permiso de residencia no se puede iniciar estando aquí. Tiene que hacerlo estando en Colombia. Sin la visa MVV no puede estar aquí en Holanda esperando los resultados de su solicitud. La pandemia desafortunadamente no es una excepción a la regla.

La solicitud del permiso de residencia no se puede iniciar estando aquí. Tiene que hacerlo estando en Colombia. Sin la visa MVV no puede estar aquí en Holanda esperando los resultados de su solicitud. La pandemia desafortunadamente no es una excepción a la regla.

### La información en la página de IND:

*Ik ben in Nederland zonder visum (niet-visumplichtig), maar mijn vrije termijn is afgelopen of loopt binnenkort af. Moet ik Nederland verlaten? U kunt geen verlenging aanvragen van een vrije termijn, de periode van 90 dagen binnen 180 dagen die u in Nederland (en het Schengengebied) mag zijn. Loopt uw vrije termijn af en kunt u niet vertrekken? U hoeft dit niet te melden bij de IND. De Nederlandse overheid begrijpt dat het in deze periode moeilijker kan zijn om terug te keren. De overheid verwacht wel dat u probeert terug te keren als uw verblijfsrecht afloopt. Keert u niet op tijd terug terwijl daarvoor al wel de mogelijkheden zijn? Dan kunt u een inreisverbod krijgen van de Koninklijke Marechaussee. Behalve als u kunt laten zien dat eerder vertrek niet mogelijk was. Hebt u hulp nodig om terug te keren? Neem dan contact op met de vertegenwoordiging van uw land in Nederland. <https://ind.nl/Paginas/Coronavirus.aspx>*

2

De manera muy atenta me gustaría solicitar una recomendación. Soy XXXXX de Bogotá, Colombia. Actualmente, estoy viviendo en XXXX. La razón por la que me mudé a los Países Bajos fue para comenzar mi Maestría en Estudios de XXXXX (2019-2020) en la Universidad de Maastricht.

Mi actual visa en territorio holandés se vence el 30 de noviembre, 2020.

He encontrado en Francia la opción de hacer un curso de formación en audiovisuales en Burdeos, que empieza desde el 1 de diciembre, 2020.



Sin embargo, tengo una pregunta jurídica y migratoria, debido a que tengo la actual visa en territorio holandés hasta el 30 de noviembre, el IND me comentó que debo salir del país antes de esa fecha. Lo cual me lleva a preguntarme, debo salir completamente del espacio Schengen o si empiezo a hacer otro tipo de trámite para una visa en otro país de la Unión Europea, no hay problema en ese sentido.

## Respuesta:

La visa que tiene actualmente le da derecho a residir en Holanda hasta el 30 de noviembre y a partir del 1 de diciembre debe estar fuera del país.

Como colombiana no necesita visa de turismo para estar en el territorio Schengen, lo que significa que desde el 1 de diciembre puede estar en el territorio Schengen como turista por un periodo de 90 días (el término libre), pero fuera de Holanda.

Para quedarse más tiempo en Holanda en el término libre, debería salir del territorio de Schengen y después volver a Holanda.

En caso de que el curso en Francia sea más de 90 días debe tramitar una visa Francesa para poder permanecer en Francia. No tenemos conocimiento de la ley Francesa, pero si el curso le permite tramitar una visa francesa entonces le recomendamos que haga eso desde ahora para que tramite esa visa lo antes posible.



También, como se dice la página del IND, le recomendamos tomar contacto con las autoridades francesas para más información o con alguien que tenga conocimiento de las leyes francesas, antes de irse a Francia.

Si tiene intención de quedarse por un período de 90 días (o menos) en Francia como turista y regresar a Holanda después del curso, entonces si debe abandonar el territorio Schengen antes de poder regresar a Holanda como turista.

En este enlace también puede encontrar más información: <https://bit.ly/3fYVsGV>

### **Solicitar un permiso de residencia diferente:**

Tiene un permiso de residencia en los Países Bajos. Su situación o el motivo de su estancia han cambiado. Tiene que cambiar su permiso de residencia para ello. ¿Cuáles son las condiciones para este nuevo permiso de residencia? ¿Y cómo funciona el procedimiento de solicitud?

### **¿Cuándo debo solicitar un permiso de residencia diferente?**

Ha recibido un permiso de residencia regular temporal para un propósito específico. Por ejemplo, vive con su cónyuge o pareja, o con sus padres. O es estudiante o empleado. Solo tiene derecho a este permiso de residencia si cumple los requisitos para este permiso de residencia. Si ya no cumple con estos requisitos, debe solicitar un permiso de residencia diferente.



### **Algunos ejemplos:**

- Tiene un permiso de residencia para permanecer con su cónyuge y está divorciado. O usted y su pareja o pareja registrada se han separado y ya no viven juntos.
- Tiene un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado, pero ya no está empleado. A veces se le da un período de 3 meses para encontrar otro trabajo.
- Tiene un permiso de residencia para quedarse con tus padres, pero ahora está casado o tienes una casa propia.
- Tiene un permiso de residencia para estudiar pero abandona sus estudios o se graduó.

### **¿Qué otro permiso de residencia puedo solicitar?**

Qué otro tipo de permiso de residencia puede solicitar depende de su situación personal.

### **Algunos ejemplos:**

#### **1) Tiene actualmente un permiso de residencia para quedarse con un familiar o pariente:**

- Tiene un permiso de residencia para quedarse con su cónyuge o pareja, pero ahora está divorciado. Si ha estado viviendo en los Países Bajos durante un período de 5 años con su permiso de residencia temporal para permanecer con su cónyuge o pareja, puede calificar para un permiso de residencia independiente o un permiso de residencia permanente. O si tiene un trabajo, puede calificar para un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado.

- Tiene un permiso de residencia para permanecer con su cónyuge o pareja. Su cónyuge o pareja ha fallecido. Puede calificar para un permiso de residencia independiente. O si tiene un trabajo, puede calificar para un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado.
- Ha tenido un permiso de residencia para permanecer con sus padres o padres adoptivos / padres adoptivos durante 1 año. Entonces puede calificar para un permiso de residencia independiente.
- Tiene un permiso de residencia para permanecer con uno o ambos de sus padres o padres adoptivos / padres adoptivos. Su padre o su madre han muerto. Entonces puede calificar para un permiso de residencia independiente.
- Tiene un permiso de residencia para permanecer con un familiar o pariente. Se ha convertido en víctima de violencia doméstica o violencia relacionada con el honor. Es probable que califique para un permiso de residencia como víctima de violencia doméstica o violencia relacionada con el honor.

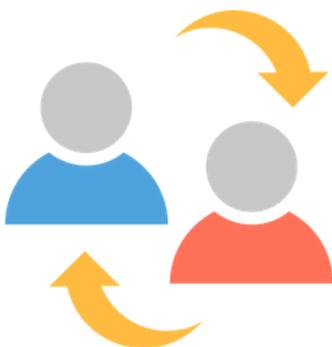
## 2) Tiene un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado.

- Tiene un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado, pero ya no está empleado. Tiene una pareja en Holanda. Entonces puede calificar para un permiso de residencia para permanecer con su pareja.
- Tiene un permiso de residencia para inmigrantes altamente cualificado, pero ya no está empleado. Encontró un nuevo trabajo, pero no gana lo suficiente para obtener un permiso de residencia de inmigrante altamente calificado. En cambio, puede calificar para un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado.

## 3) Tiene un permiso de residencia para estudiar

- Se graduó de una universidad o HBO. Entonces puede calificar para un permiso de residencia para encontrar un trabajo en los Países Bajos.
- Se graduó y encontró un trabajo. Entonces puede calificar para un permiso de residencia para inmigrantes altamente calificados.
- Se graduó de una universidad o HBO y desea trabajar como emprendedor de nueva creación. Entonces puede calificar para un permiso de residencia como inicio.

## 4) Tiene un permiso de residencia por Intercambio



- Actualmente es un(a) aupair. Le gustaría estudiar. Entonces puede calificar para un permiso de residencia con fines de estudio.
- Tiene un permiso de residencia para intercambios y tiene una relación con alguien que vive en los Países Bajos. Entonces puede calificar para un permiso de residencia para permanecer con su pareja.

- Está aquí en unas vacaciones laborales. Su empleador le ha dado un trabajo y le gustaría que siguiera trabajando para él. Su permiso de residencia vencerá pronto. Puede calificar para un permiso de residencia para trabajar en un empleo remunerado.

## 5) ¿Cómo solicito un permiso de residencia?

Puede solicitar un permiso de residencia diferente presentando una nueva solicitud para el permiso de residencia que desea solicitar ahora. Consulte la página del IND sobre el permiso de residencia para el que desea solicitar las condiciones, el procedimiento de solicitud, los costos de una solicitud y los formularios de solicitud. Utilice el menú de la barra de navegación violeta para ir a la página que necesita.

### ¿Tiene una nacionalidad

para la que se requiere un Permiso de Residencia Provisional Regular (MVV Machtiging tot Verlopig Verblijf)? No es necesario solicitar un nuevo permiso de residencia provisional regular (Machtiging tot Verlopig Verblijf MVV) para solicitar un permiso de residencia diferente. Puede enviar su solicitud directamente en los Países Bajos

### Links de información:

#### Viaje a los países bajos:

<https://www.government.nl/topics/coronavirus-covid-19/tackling-new-coronavirus-in-the-netherlands/travel-and-holidays>

#### Viaje al espacio Schengen:

<https://ind.nl/en/Pages/schengen-area.aspx>